

## **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 368 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Quien suscribe, Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, diputada federal en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa que adiciona una fracción al artículo 368 del Código Penal Federal, en materia de robo de cosechas, al tenor de los siguientes

### **Considerandos**

En 2015, en la localidad de Los Mochis, Sinaloa, se registró en la prensa un operativo contra el robo hormiga de productos agrícolas, el operativo a cargo de la Procuraduría General de Justicia del estado logró la detención de 6 personas y el aseguramiento de 6 camionetas que contenían papa, cebolla, chile, tomate, frijol y maíz. El entonces subprocurador Evaristo Castro, explicó que el operativo fue una respuesta ante las reiteradas denuncias presentadas por los agricultores por el robo “hormiga” de sus productos.<sup>1</sup>

Otro caso denunciado por campesinos fue en abril del presente año, cuando dieron a conocer los robos y saqueos de las cosechas de vainilla, por que los ha llevado a parar su cultivo en diferentes lugares como: Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz, en donde han resultado más afectados.

El productor y presidente de la Asociación de Vainilleros en Unidad y Trabajo, evidenció que el robo de esa especia responde a que el kilo de vainilla alcanza a estar hasta en 700 dólares, siendo la segunda especia más cara después del azafrán.

En Papantla Veracruz, se dio a conocer un decreto municipal que castigaba y otorgaba una multa de 20 pesos al robo de vainilla, lo que no detuvo el problema.<sup>2</sup>

En Jalisco, en 2017, se dio a conocer el robo de la raíz de agave el cual superaba en ese año lo robado en cinco años; en el primer semestre del año se habían robado el equivalente a 134 toneladas.<sup>3</sup>

El 20 de septiembre de 2019, se dio a conocer la noticia de que la producción de aguacate en Michoacán es blanco de extorsiones y robo de mercancías, de acuerdo con testimonios de productores de la región.

En la zona aguacatera, que lidera el municipio de Uruapan, cada día se reporta el robo de al menos tres unidades con hasta 49 toneladas de fruto, una producción de exportación que es valuada en más de 5 millones de pesos por unidad.

El robo hormiga de productos agrícolas afecta a productores grandes y pequeños a lo largo y ancho del territorio nacional.

El modus operandi puede ser de distintas formas, generalmente se efectúa por grupos de personas que a pie o en algún medio de transporte sustraen la cosecha y la venden en carreteras o comercios.

En algunos Estados el robo de cosecha ha sido considerado en sus Códigos Penales locales, disminuyendo la incidencia, sin embargo, en otros no ha sido el caso y el problema se agrava.

Por ello, proponemos reforma el Código Penal Federal en materia de robo de cosecha para que este sea castigado y se brinde seguridad en la producción, certidumbre a los productores y no se pierda –por desmotivación– la producción agrícola en pequeña y gran escala en México.

En el medio rural vive una quinta parte de los puestos de trabajo, en este medio es donde se producen los alimentos que consume el país y es el espacio que genera el equilibrio medioambiental y demográfico; sin embargo es en este medio e donde persiste la pobreza.<sup>4</sup>

Proteger los cultivos, es parte de una medida de incentivo a los productores que a su vez contribuyen con la soberanía alimentaria de nuestro país.

La protección de los cultivos, garantiza la producción de alimentos en México y constituye un factor importante para alentar la Soberanía Alimentaria, considerada esta última como: “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”<sup>5</sup> a partir de saber que en nuestro país es productivo en diversos cultivos.

Saber que si cultivas y no serás sujeto de robo de cosechas, es parte de la seguridad que necesita el productor, el agricultor para sembrar y ver el campo rentable.

Actualmente nuestro país ocupa primer lugar en exportaciones de: tequila, cerveza, aguacate, pepino, mango y guayaba, así como segundo lugar en ventas internacionales de jitomate, referente a las importaciones agroalimentarias, se reportó que éstas disminuyeron en 29 por ciento para totalizar 8 mil 252 millones de dólares. Sin embargo, también existe dependencia en oleaginosas y granos, cuyas importaciones van de 51.3 por ciento en trigo, 89.2 por ciento en arroz, 95.5 por ciento en soya y 45 por ciento en maíz, lo que genera incertidumbre puesto que la seguridad alimentaria de estos alimentos en el país cuelga de un hilo, ya que el oleaje de los biocombustibles resulta un mercado más atractivo en materia de ecología y economía para los países desarrollados.

Con 43 por ciento del total de alimentos que se importan, México debe tomar cartas en el asunto y tratar de disminuir esta cifra, por supuesto sabemos que no se llegará a la soberanía alimentaria, por si fuera poco ningún país la tiene, cada quien produce en lo que es bueno, por supuesto las condiciones climáticas y la capacidad técnica con que cuente el productor, son factores clave para una buena producción, y esto es muy bueno, por que propicia a que exista una macroeconomía demasiado sólida, aun así debemos tomar en cuenta que los mercados del mundo son demasiado volátiles, nuestro país debe ser consciente que una dependencia externa puede traer consigo problemas de diversa índole.<sup>6</sup>

Para mejor comprensión de lo anterior, se presente el siguiente comparativo:

## **Código Penal Federal**

### **Redacción Actual**

Artículo 368. Se equiparán al robo y se castigarán como tal:

I. ...

II. ...

Sin correlativo.

## **Propuesta de la iniciativa**

Artículo 368. Se equiparán al robo y se castigarán como tal:

I. ...

II. ...

**III. El apoderamiento, sin consentimiento del propietario, de cosechas agrícolas.**

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

## **Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 368 del Código Penal Federal, en materia de robo de cosecha**

**Único.** Se adiciona una fracción III al artículo 368 del Código Penal Federal, en materia de robo de cosechas, para quedar como sigue:

### **Artículo 368. ...**

I. ...

II. ...

**III. El apoderamiento, sin consentimiento del propietario, de cosechas agrícolas.**

## **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **Notas**

1 <https://www.debate.com.mx/losmochis/Operativo-contrarobo-hormiga-de-cosechas-20150224-0078.html>

2 <https://www.adn40.mx/noticia/mexico/nota/2019-04-15-10-04/vainilla-en-peligro-por-robo-a-productores/>

3 <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1030382.html>

4 *Animal Político*. Agricultores de pequeña escala condenados a vivir en la pobreza. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/agricultores-de-pequena-escala-condenados-a-vivir-en-pobreza/>

5 <https://www.economiasolidaria.org/soberania-alimentaria>

6 Extraído de <https://www.intagri.com/articulos/noticias/produccion-de-alimentos-en-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica)

SILL